

LUNES, 24 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 162

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2020-6088 *Resolución por la que se hace público el nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Farmacología Clínica en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de las plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/61/2018, de 23 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Farmacología Clínica en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 3 de agosto de 2018), vista la propuesta elevada por la Directora Gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 12 de agosto de 2020 y según lo previsto en la Base 9.1 de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero. - Nombrar Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Farmacología Clínica en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que han obtenido plaza en el proceso de selección relacionados en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. - Asignar a los aspirantes aprobados las plazas ofertadas que figuran en el citado Anexo.

Tercero. - La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la Base 9.2 de la Orden SAN/61/2018, de 23 de julio, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo por causas imputables al interesado no justificadas.

Cuarto. - El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de agosto de 2020.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

CVE-2020-6088

LUNES, 24 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 162

ANEXO

CATEGORÍA:

FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE FARMACOLOGÍA CLÍNICA EN LAS INSTITUCIONES
SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ASPIRANTES SELECCIONADOS		PLAZAS ADJUDICADAS	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	GERENCIA	LOCALIDAD (1)
1. SÁNCHEZ SANTIAGO, M ^a BLANCA	****3525*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

2020/6088

CVE-2020-6088